

**RESOLUCIÓN N° 0446**  
**NEUQUÉN, 18 AGO 2020**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 689-M-2020, la presentación efectuada por la agente CORONEL, Carolina Frida, D.N.I. N° 26.541.456, L.P. N° 7760, y la Resolución N° 562/2019 de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente municipal CORONEL, Carolina Frida, D.N.I. N° 26.541.456, L.P. N° 7760, dependiente de la Secretaría de Gobierno, solicitó hacer uso de la licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en el Artículo 60º), Sección I, Inciso C) 1, de la Ordenanza N° 7694, por haber sido designada mediante la Resolución N° 0562/2019 mencionada en el Visto, en la Planta Política de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén para cumplir funciones como Secretaria del Diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik, con vigencia al 10 de diciembre de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2023 o hasta tanto la Presidencia de ese Cuerpo así lo disponga;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que no existen impedimentos legales para acceder a lo solicitado;

Que mediante Dictamen N° 52/2020, se expidió al respecto el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la licencia anual pendiente de usufructo de la agente CORONEL, correspondiente al año 2015, podrá postergarse hasta el reintegro a sus funciones habituales, conforme a lo establecido en el Artículo 36º) Inciso e) del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal;

0446-20

Que la Dirección General de Administración de Recursos Humanos adjuntan proyecto de resolución propiciando otorgar la licencia extraordinaria sin goce de haberes requerida, reteniendo la agente hasta su reintegro el cargo presupuestario de planta permanente y los treinta días de licencia ordinaria correspondiente al año 2015;

Que se ha expedido al respecto la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones legales que formular;

Que corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

### EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

#### RESUELVE:

**Artículo 1º) OTÓRGASE a la agente CORONEL, Carolina Frida, D.N.I. N° ----- 26.541.456, L.P. N° 7760, Categoría de Revista 15, dependiente de la Secretaría de Gobierno, licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en el Artículo 60º), Sección I, Inciso C) 1, de la Ordenanza N° 7694, por haber sido designada mediante la Resolución N° 0562/2019 mencionada en el Visto, en la Planta Política de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén para cumplir funciones como Secretaria del Diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik, con vigencia al 10 de diciembre de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2023 o hasta tanto la Presidencia de ese Cuerpo así lo disponga, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y los treinta (30) días de licencia anual ordinaria pendiente de usufructo correspondiente al año 2015.**

**Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.**

**Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.**  
AFG.

ES COPIA

FDO.) HURTADO

  
Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

